

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

SP. 1197
23-7-93

ORD. N° 24041

ANT. : Su Memorandum N° SP/066
de 25 de Junio de 1993.

MAT. : Da cuenta de avance en
Metas Ministeriales 1993.

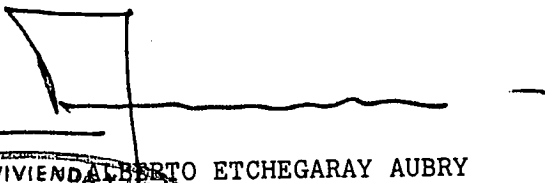

SANTIAGO, 23 JUL 1993

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

En respuesta a su Memorandum del Ant., tengo el agrado de informarle en documento que se adjunta al presente Oficio, sobre el avance experimentado en las Metas Ministeriales propuestas por el Sector para 1993.

Saluda atentamente a Ud.,



ROBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

Incl.: lo indicado

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
- Gabinete del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Comité Asesor

METAS MINISTERIALES 1993

I. INICIATIVAS LEGALES

1. "Lograr la aprobación del Proyecto de Ley sobre Leasing de Vivienda" ✓

Este Proyecto de Ley fue aprobado en general por el Senado de la República el 13 de Julio pasado, siendo remitido a la Comisión de Vivienda del Senado.

El plazo para presentar indicaciones en el Senado vence el 05 de Agosto próximo, por lo que se espera que el 10 del mismo mes sea tratado por su Comisión de Vivienda.

Por parte del Ejecutivo fueron presentadas indicaciones el 15 de Julio pasado. Una vez aprobado el proyecto será enviado a la Comisión de Hacienda del Senado.

2. "Modificación al DL 3.516 del Ministerio de Agricultura (que establece normas sobre división de predios rústicos)". ✓

Este Proyecto de Ley que modifica el DL N° 3.516 del Ministerio de Agricultura, estableciendo normas sobre cambio de usos de suelos rurales y que modifica el artículo 53 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se encuentra en la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo de la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional para primer informe desde el 02 de Febrero del presente año.

Por informe recibido del Ministerio de Agricultura no ha sido posible tener claridad sobre el avance en el estudio del proyecto ya que la mencionada Comisión se encuentra estudiando proyectos con mayor prioridad.

3. "Estudiar las modificaciones necesarias a la Ley Minera para proteger suelos aptos para la construcción de viviendas particularmente en áreas de expansión urbana, de modo que se regule" ✓

más estrechamente la constitución de pertenencias mineras en ellas."

3.1. Modificaciones al Código de Minería

- a) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo participó en la comisión redactora del Mensaje N° 561-325, que S.E. el Presidente de la República envió al Senado (Abril 1993), formulando una indicación sustitutiva al proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Minería (Septiembre 1992).

La referida indicación procura armonizar las disposiciones del Código de Minería, relativas a la ejecución de labores mineras, con aquéllas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto a la Planificación Urbana.

- b) Recientemente se ha enviado al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia una proposición para perfeccionar el proyecto de ley en estudio (Oficio Reservado N° 2254 de fecha 16.07.93).

3.2. Modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

En esta materia resulta necesaria la formación de un grupo de trabajo, coordinado por SEGPRES, que estudie las modificaciones requeridas para armonizar la Planificación Urbana, que se efectúa a través de los Planes Reguladores -fundamentalmente- y la constitución de la propiedad minera.

II. TAREAS MINISTERIALES

1. "Elaborar la Propuesta Habitacional 1994, teniendo en cuenta las limitaciones importantes que ya se observan en varias áreas claves, especialmente en materia de disponibilidad de suelo, de capacidad de financiamiento, de disponibilidad de mano de obra y materiales para la construcción, de obras sanitarias, etc."

Al respecto puedo informar a Ud., que se ha presentado la Propuesta

Habitacional 1994 al Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión (SEBI), para obtener la recomendación de MIDEPLAN.

Teniendo en cuenta las limitaciones en materia de disponibilidad de suelos, se han incorporado Proyectos de Macroinfraestructura Sanitaria tendientes a factibilizar terrenos que posibiliten el desarrollo de los Programas Habitacionales.

En este mismo sentido, se están creando las condiciones para el desarrollo de Programas Privados de Viviendas, orientados a la utilización de retazos de terrenos.

Finalmente, debo señalar que la presentación al SEBI se orientó sobre la base de los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a resolver la diversidad de problemas habitacionales de las familias de menores recursos, como allegamiento, problemas de mala calidad de vivienda, de hacinamiento, de servicios sanitarios, regularizaciones legales o sanitarias, etc.
- b) Cobertura de atención a distintos sectores de ingresos, pero con prioridad hacia las de situaciones críticas, con especial énfasis en la marginalidad habitacional urbana y rural, procurando una distribución equitativa en el territorio nacional.
- c) Aumento en el número de soluciones, manteniendo niveles de calidad, en cuanto a patrones mínimos que consideran la solución como un bien que tiene un desarrollo progresivo, tornándose importante la posibilidad de dicho desarrollo, incluida su calidad.
- d) Mejoramiento de la calidad de las soluciones, mediante mecanismos diversos, entre ellos, ampliando las modalidades de operación para obtener las viviendas, diversificando soluciones, mecanismos de selección de proyectos que potencien el diseño, mayor participación regional en la toma de decisiones, modificando mecanismos de selección y asignación de soluciones, etc.
- e) Otorgar mayor responsabilidad a las regiones en la toma de decisiones sobre los tipos de programas, metas, costos y programación de actividades.
- f) Posibilitar la flexibilización de los programas propuestos

para el SEBI 94, de modo de permitir un grado de adecuación de las metas y los costos de los programas propuestos, tanto a nivel nacional como regional.

2. Financiamiento Habitacional

Las cifras comparativas regionales de recuperación de créditos hipotecarios concedidos por los SERVIU dejan en evidencia el impacto que provoca una política activa de cobro, a través de la cual se efectúan algunos remates ejemplificadores de entre los deudores morosos que tienen capacidad de pago. Esta experiencia hay que mostrarla a los restantes SERVIU e implementar un sistema de incentivos, de manera que los esfuerzos de cobranza reflejados en una mayor recaudación se premien con una suplementación proporcional de sus recursos de inversión.

Simultáneamente, se seguirá avanzando en una mayor participación del sector privado en la generación de créditos para la vivienda destinada a los sectores de bajos ingresos de la población, a través del estudio de un sistema de subsidios al otorgamiento de créditos hipotecarios de bajo monto.

3. Calidad de la Vivienda

a) Iniciativas Legales

- a.1. Se encuentran en su fase final de preparación los proyectos de modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a la Ley Orgánica de Municipalidades, los que precisan las responsabilidades y competencias de las Direcciones de Obras Municipales en la inspección de obras de construcción, incorporan la figura del mandante como responsable frente a eventuales vicios ocultos de la construcción y establecen un mecanismo para resolver los problemas derivados de la extinción de responsabilidades en caso de desaparición de las sociedades que han intervenido en un proyecto de construcción.

Estos proyectos abarcan lo esencial de las iniciativas legales sugeridas por la Comisión de Calidad de la Vivienda e incorporan, en una nueva formulación, las principales mociones presentadas por parlamentarios sobre este tema. Serán presentados a la Comisión de Vivienda y

Desarrollo Urbano de la Cámara de Diputados a comienzos de Agosto para ser asumidos, eventualmente, como materias de iniciativa conjunta.

- a.2. Dado el carácter controvertido del Proyecto de Ley de Protección al Consumidor, se estimó conveniente incorporarle indicaciones específicas relativas a la vivienda sólo en el caso en que éstas surgieran del debate en la Comisión de Calidad de la Vivienda como expresión de un claro consenso en torno al tema. Con posterioridad al cierre de los trabajos de esta Comisión, la Cámara Chilena de la Construcción decidió retirar su apoyo a esta iniciativa, por lo que se acordó con SERNAC no continuar adelante con ella.

Vale la pena consignar, sin embargo, que la principal de las indicaciones contenidas en dicha iniciativa, está incorporada en las propuestas mencionadas en el punto a.1.

- b) Desarrollar un Sistema de Garantía y Seguro para la Vivienda ante Eventuales Fallas

b.1. Procedimiento Extrajudicial de Reclamación

Para operar una iniciativa de esta índole, se requiere contar con claros consensos, en particular con el sector empresarial de la construcción. Tras la formulación de proposiciones por parte de la Comisión de Calidad de la Vivienda, se ha debido realizar un detenido debate con la Cámara Chilena de la Construcción, sin arribar aún a acuerdos sustanciales.

Dada esta dificultad, el Ministerio ha decidido impulsar directamente, en acuerdo con los Colegios Profesionales, la creación de un mecanismo de atención de reclamos y de evaluación técnica de éstos. Esta iniciativa, que se espera conectar dentro del segundo semestre de este año, si bien es más limitada que la original, responde en lo básico a la necesidad de orientar y canalizar conflictos y hacia adelante puede servir de base a un sistema de garantías a pactar con las empresas del sector. En el intertanto, el Ministerio ha continuado recibiendo y orientando a grupos que formulan denuncias por problemas de calidad de sus viviendas.

b.2. Sistemas de Garantía y Seguro

Tal como se consignó en el informe de la Comisión de Calidad de la Vivienda, un sistema de seguros para la vivienda es una iniciativa de largo plazo, que difícilmente se podrá poner en marcha antes de dos años.

Se ha buscado avanzar en iniciativas parciales, valiosas por si mismas y que deberán favorecer su implementación: creación del Instituto Chileno de la Construcción, sistema privado de inspecciones técnicas y contacto con aseguradores y reaseguradoras, además del debate sobre características de este sistema de seguros. Como expresión del avance en todas estas materias, cabe destacar el exitoso Seminario Internacional sobre Calidad de la Vivienda realizado en el mes de Junio con amplia participación de todo el sector de la construcción.

En relación a la creación de un sistema privado de inspección, cabe destacar que, entre las iniciativas legales reseñadas en el punto a.1., se incorpora la posibilidad de que opere este mecanismo como alternativa a la labor que en esta materia realizan hoy las Direcciones de Obras Municipales.

c) Iniciativas de Orientación a los Usuarios

Tanto la Cartilla de Oferta como el Manual de Comprador de Vivienda terminaron de ser elaborados en el primer semestre y está considerado hacer un lanzamiento de estas publicaciones en la última semana de Julio. En el caso de la Cartilla de Oferta de la Vivienda, dado que su uso efectivo depende en gran medida de su aceptación por parte de los agentes inmobiliarios, en la ceremonia de lanzamiento se firmará un convenio de difusión de las entidades que la patrocinarán: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SERNAC, Cámara Chilena de la Construcción, ACOP (Asociación de Corredores de Propiedades) y COPROCH (Corredores de Propiedades de Chile).

Respecto al Manual de Uso de la Vivienda, el Ministerio está entregando, a cada familia asignataria de una vivienda del SERVIU, un ejemplar elaborado específicamente para la vivienda social. Por otra parte, la Cámara Chilena de la Construcción adquirió el compromiso de preparar y editar un manual equivalente para las viviendas ofrecidas en el mercado, el que se encuentra actualmente en elaboración.

d) Desarrollo de la calidad en viviendas sociales

Se encuentra en plena elaboración un conjunto de medidas para mejorar la calidad de los sistemas de control de calidad -laboratorios e inspecciones técnicas- que operan para las viviendas contratadas por el sector público, las que deberán ponerse en práctica durante el segundo semestre.

En relación al tema de la incorporación de criterios cualitativos en la evaluación de licitaciones de viviendas sociales, han sido elaboradas diversas alternativas que serán sometidas a discusión durante la primera semana de Agosto en un Taller sobre Licitaciones del Sector Vivienda, con la participación de los profesionales más experimentados en esta materia de todas las regiones del país. De allí se pretende extraer conclusiones para la realización de una licitación experimental durante el segundo semestre,

e) Instituto Chileno de la Construcción

El Ministerio elaboró un documento sobre la materia en base al cual ha efectuado consultas en medios universitarios y empresariales, habiéndose creado ya los consensos básicos que permitirán dar origen en el corto plazo a esta institución. Se estima su creación con la constitución del Consejo de la entidad, para comienzos de Septiembre, en un acto que se espera sea presidido por S.E. el Presidente de la República.

4. "Acelerar Aprobación por Municipalidades de Reformulación del Plan Regulador de Santiago".

Al respecto, puedo informar que en la sesión del 22 de Julio pasado, el Consejo Coordinador de Alcaldes de Santiago ha acordado aprobar, en general, el Plan Metropolitano de Santiago.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE MINISTRO

ORD. N° _____/

ANT. : Su Memorandum N° SP/066
de 25 de Junio de 1993.

MAT. : Complementa Ord. N° 2404
V. y U. de fecha 23 Julio
1993.

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por intermedio del presente, tengo el agrado de remitir a Ud. información complementaria al Oficio Ord. N° 2404 V. y U. de 23 de Julio pasado, relativo al estado de avance de las Metas Ministeriales propuestas por esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl.: lo indicado

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia
- Gabinete del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Comité Asesor

METAS MINISTERIALES 1993

I. REDUCCION DE LOS DEFICITS DEL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

1. Mejorar el Habitat y Calidad de Vida en los Asentamientos Humanos a Nivel de Barrios, Vecindario y Comunal, especialmente en los Sectores más Pobres y con Mayores Carencias.

OBJETIVO: La construcción de las siguientes tipologías de equipamiento:

Centros Comunitarios
Centros Abiertos
Talleres
Sedes Sociales
Centros Deportivos y Multicanchas
Plazas con Juegos Infantiles

PRESUPUESTO VIGENTE: M\$ 2.361.861

REGION	CANTIDAD PROYECTOS	% DE LA INV.TOTAL	% EN ACT.INV. REG. 06/93
I	6	6,11	99,3
II	5	4,23	26,6
III	7	5,22	100,0
IV	12	5,48	81,2
V	13	6,10	93,0
VI	32	12,25	40,2
VII	13	7,87	86,5
VIII	21	13,41	41,9
IX	27	6,73	88,4
X	15	6,50	36,3
XI	7	8,16	90,5
XII	4	9,64	54,0
R.M.	14	8,30	75,2
TOTAL	176	100%	74,43%

Nota: % en ACT.INV.REG.06/93 refleja el porcentaje de las obras contratadas y en licitación del monto total regional.

Para el presente año se considera un 100% del cumplimiento de las Metas debido a que el programa es anual.

2. Mejorar las Características Físicas y Funcionales de Redes Urbanas para reducir Congestión y Contaminación del Aire, especialmente de las Grandes Ciudades.

Con el fin de ilustrar esta materia, se adjunta un cuadro con el estado de avance del Programa de Vialidad Urbana Crédito BID 559, al mes de Junio de 1993. (Anexo 1)

3. Mantener y Mejorar la Red de Pavimentos Urbanos, mediante la Ejecución en todas las Regiones del País de los Proyectos Correspondientes.

Al respecto, se adjunta un cuadro nacional con el estado de avance en las contrataciones al 26 de Julio de 1993. (Anexo 2)

4. Avanzar en Desarrollar un Programa de Parques Urbanos, principalmente en la Región Metropolitana para habilitar espacios equipados, para la recreación y el deporte y contribuir a la eliminación de la contaminación.

4.1. OBJETIVOS:

- a. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en dichas ciudades, mediante la construcción de espacios públicos constituidos en sectores populares de la ciudad.
- b. Realizar un aporte concreto a la reducción del grave problema de contaminación, que atenta en forma crónica contra la calidad de vida de los habitantes de las ciudades del país, en particular, las capitales regionales.

4.2. METAS:

Para 1993, el Ministerio programó las siguientes obras:

REGION % AVANCE ACUMULADO
JUNIO 1993

R.M. 1. Arrastre de:

-	Habilitación Parque La Feria	100
-	Const. Parque Sta. Mónica	90
-	Const. Parque Lo Varas	100
-	Const. Parque La Bandera	65
-	Const. Parque El Cortijo	60

2. Contratación de la construcción de los siguientes Proyectos Nuevos:

		<u>Diseño Paisajístico</u>	<u>Diseño Participativo</u>
R.M.	- Const. Parque Sta. Olga	Terminado	Terminado
	- Const. Parque Mapuhue	Terminado	Terminado
	- Const. Parque La Castrina	Terminado	Terminado
	- Const. Parque La Feria	Iniciado	Iniciado
III	- Const. Arborizado Sectores Populares Urbanos Copiapó	Terminado	---
VI	- Const. Parque Urbano Comunal Rancagua	Terminado	---
VII	- Centro Comunitario Recreacional Cornelio Baeza Talca	Terminado	---

3. Contratación de los siguientes Diseños:

I	- Parque Oriente
IV	- Parque O'Higgins
V	- Parque Forestal Alto
VI	- Parque Blañeario Cachapoal
VII	- Parque Riberas del Piduco
IX	- Mejoramiento Parque Deportivo Río Cautín
XI	- Parque Las Lumas

4. Conservación de Parques Urbanos:

R.M. - Parque Lo Varas

II. MANTENER Y EN LO POSIBLE INCREMENTAR EL NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS PARA LOS SECTORES DE MENORES INGRESOS.

1. Desarrollo de los Programas Año 1993

El Programa vigente para el año 1993 considera el cumplimiento de las siguientes metas:

- Contratación viviendas básicas	27.380
- Contratación viviendas progresivas 1a. Etapa	6.369
- Otorgamiento de Sub. Viv. Progr. 1a. y 2a. Etapa	12.947
- Otorgamiento subsidios P.E.T.	16.000
- Otorgamiento subsidios rurales	8.000
- Otorgamiento subsidios unificados	29.000

El avance de dicho programa al mes de Junio es el siguiente:

- Vivienda básicas contratadas	8.627
- Viviendas progresivas 1a. Etapa contratadas	688
- Subsidios Viv. Progresiva 1a. y 2a. Etapa en proceso de selección de beneficiarios	2.876
- Subsidios del Programa PET	
* en proceso de gestión de convenios y contratos en obras:	5.718
* subsidios pagados	1.535
- Subsidio Rural, en proceso de selección de beneficiarios	8.000
- Subsidio General Unificado	
* beneficiados seleccionados	9.578
* en proceso de llamado a postulación	9.600

2. Mejoramiento y Coherencia de la Red de Accesibilidad Habitacional

Esta tarea ha sido abordada por el MINVU modificando la reglamentación de los sistemas de acceso a la vivienda, en orden a hacer más coherente la red de accesibilidad habitacional y perfeccionar la focalización, procurando simplificar la reglamentación con unidad de criterios.

A esta fecha, se han efectuado modificaciones en los criterios de selección de beneficiados y en los montos de subsidios para los programas de vivienda básica y progresiva, que favorecen a los sectores de menores ingresos; las modificaciones de los reglamentos del Subsidio General Unificado y del PET se encuentran en estudio, al igual que la consagración legal del Sistema de Subsidios Habitacionales.

3. Proponer la Consagración Legal del Sistema de Subsidios Habitacionales.

La presentación de un Proyecto de Ley sobre esta materia se encuentra en estudio.

III. PROMOVER MEJORAMIENTOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA, SEA EN EL AHORRO, LA ACCION ESTATAL O EL CREDITO HIPOTECARIO.

- a. Obtener la Aprobación de los siguientes Proyectos de Ley:

- a.1. Arrendamiento con Promesa de Compraventa:

Tal como se ha señalado, este proyecto se encuentra en la Comisión de Vivienda del Senado luego de haber sido aprobado, en general, por el Senado.

- a.2. Constitución de un seguro de pago de cuotas hipotecarias:

Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Vivienda del Senado para primer informe desde el 09 de Marzo de 1993.

- a.3. Descuento por planilla para el pago de los dividendos:

Al respecto, se ha constituido Comisión Mixta.

- a.4. Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la vivienda:

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados. Desde el 20 de Julio pasado se encuentra en la Comisión de Vivienda del Senado para primer informe. Una vez aprobado, pasará a la Comisión de Hacienda de la misma Cámara.

- a.5. Rebaja de dividendos por créditos hipotecarios ex-ANAP:

Con fecha 21 de Enero de 1993 se publicó en el Diario Oficial, la Ley 19.199 del Ministerio de Hacienda que otorga un descuento al deudor de un crédito hipotecario concedido para la adquisición o construcción de una vivienda por la Caja Central de Ahorros y Préstamos, por una Asociación de Ahorro y Préstamo o por una institución previsional, siempre que ese

crédito hubiese sido adquirido por un banco o una sociedad financiera, sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos establecidos por el mismo cuerpo legal.

a.6. Modificación de reajustabilidad de la Cuota de Ahorro

Con fecha 3 de Febrero de 1993 se publicó en el Diario Oficial, la Ley 19.197 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica el artículo 4° Bis del Decreto Ley N° 539 de 1974 en lo relativo al valor de la cuota de ahorro de Pago Ordinario de Dividendos.

- b. Se han completado los estudios sobre un conjunto de medidas para disminuir riesgos en el financiamiento de viviendas de bajo monto e incentivar la participación del sector privado en esta actividad. Además, se ha determinado el subsidio oculto existente en el financiamiento directo del Estado.

Por otra parte, se encuentra en su fase final el cumplimiento de las condiciones previas para la colocación, al sector privado, de los primeros 10 millones de dólares del Programa MINVU-AID.

En cuanto a la participación del Banco Mundial, ésta podría concretarse una vez aprobadas las medidas sobre riesgos e incentivos.

26-Jul-93

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION DESARROLLO URBANO
 DEPARTAMENTO VIALIDAD URBANA
 MDV / FDZ

P A V I M E N T A C I O N
 =====

AVANCE EN CONTRATACIONES AL 26 DE JULIO DE 1993

"AVAJUL"

REGIONES	PRESUPUESTO	CONTRATADO		EN CONTRATACION		EN LICITACION		POR LICITAR	
		M\$	%	M\$	%	M\$	%	M\$	%
I	799,423	752,023	94.07%	11,904	1.49%	0	0.00%	35,496	4.44%
II	1,463,620	806,410	55.10%	0	0.00%	193,236	13.20%	463,974	31.70%
III	549,000	310,810	56.61%	0	0.00%	71,669	13.05%	166,522	30.33%
IV	782,045	343,962	43.98%	41,438	5.30%	64,055	8.19%	332,589	42.53%
V	2,258,742	1,115,168	49.37%	0	0.00%	363,361	16.09%	780,213	34.54%
VI	1,215,938	387,536	31.87%	57,969	4.77%	0	0.00%	770,433	63.36%
VII	1,409,473	618,412	43.88%	0	0.00%	303,949	21.56%	487,112	34.56%
VIII	2,480,060	1,139,297	45.94%	0	0.00%	382,240	15.41%	958,523	38.65%
IX	1,707,501	1,330,304	77.91%	45,744	2.68%	0	0.00%	331,453	19.41%
X	1,497,692	693,064	46.28%	354,465	23.67%	0	0.00%	450,162	30.06%
XI	327,159	182,442	55.77%	15,661	4.79%	0	0.00%	129,056	39.45%
XII	481,775	478,850	99.39%	0	0.00%	0	0.00%	2,925	0.61%
R. METROPOLITANA	6,806,186	3,069,153	45.09%	0	0.00%	1,147,830	16.86%	2,589,203	38.04%
TOTAL GENERAL	21,778,614	11,227,432	51.55%	527,182	2.42%	2,526,340	11.60%	7,497,661	34.43%

Nota : La columna Presupuesto ilustra los montos identificados mediante los Decretos N°s 1457 del 31/12/92; 122 del 08/02/93, 153 de fecha 22/02/93, N° 260 del 29/03/93, N° 452 del 14/05/93, N° 592 del 22/06/93 y N° 663 del 07/07/93.

Fecha de Actualización : 26/07/93